RADICACIÓN: 08 001-40-53-008-2020-00355-00.

REFERENCIA: *VERBAL DE PERTENENCIA*
DEMANDANTE: *ITALIA SOCORRO TEUTA TORRES.*
DEMANDADOS: *PEDRO MANUEL MARQUEZ CERVANTES Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS*

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez, a su despacho la presente demanda, informándole que se han aportado fotos de la valla, se encuentra inscrita la demanda y se encuentra notificado el curador ad litem, y se ha notificado al acreedor hipotecario. Sírvase proveer.

La secretaria.

LUZ MARINA LOBO MARTINEZ

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL. BARRANQUILLA, OCTUBRE TRECE (13) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Visto el anterior informe secretarial, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 372 y 375 del C.G.P., el juzgado,

RESUELVE:

1. Citar a las partes para el día 1 de diciembre de 2022, a las 2:00 p.m., para que concurran a la audiencia inicial, como lo dispone el artículo 372 del CGP.
2. Informar a las partes que deben concurrir personalmente a la citada audiencia, a través de la plataforma virtual Teams, a rendir interrogatorio, y los demás asuntos relacionados con la misma, previniéndoles de las consecuencias procesales, probatorias y pecuniarias de su inasistencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ